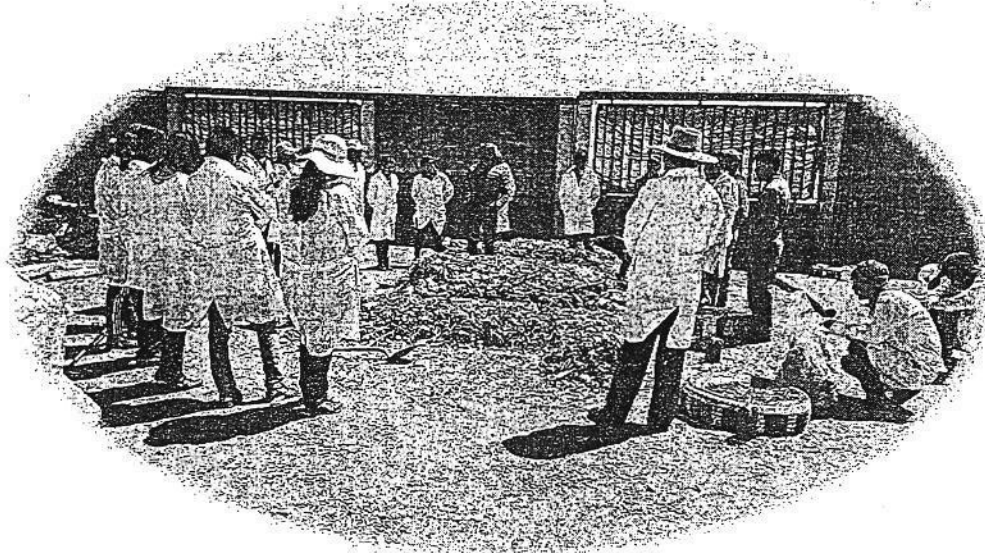


# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA MELGAR- AYAVIRI

2018-2022

Programa Municipal EDUCCA



**PRESENTADO POR:**

Bach. Eugenio S. Lima Condori – Gerente de Desarrollo Ambiental

Bach. José Roberto Quispe Pacco- Sub Gerente de Gestión Ambiental y salubridad

Bach. Raúl Washington Mescco Puma- Coordinador del programa de segregación de Residuos Solidos

Setiembre, Melgar- Ayaviri 2018



- ❖ Estrategia de Intervención: ..... 22
- b) Educación sobre Ruedas..... 23
  - ❖ Justificación ..... 23
  - ❖ Objetivo General..... 23
  - ❖ Objetivos Específicos: ..... 24
  - ❖ Alcance: ..... 24
  - ❖ Público objetivo:..... 24
  - ❖ Instituciones involucradas: ..... 24
  - ❖ Estrategia de intervención..... 24
- 9.3. Ciudadanía y Participación ambiental ..... 25
  - ❖ Justificación: ..... 25
  - ❖ Objetivo General: ..... 25
  - ❖ Objetivos Específicos: ..... 25
  - ❖ Alcance: ..... 26
  - ❖ Público Objetivo: ..... 26
  - ❖ Instituciones Involucradas: ..... 26
  - ❖ Estrategia de Intervención: ..... 26
- 9. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN..... 27



sistémico, con acciones articuladas, entre sí, orientadas todas al objetivo del desarrollo sostenible).

Asimismo, se cuenta con el compromiso asumido por el Perú en relación al Artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), y en la Declaración Ministerial de Lima sobre la Educación y la Sensibilización (UNFCCC 2014), producto de la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en Lima del 1 al 12 de diciembre de 2014.

El Plan Nacional de Educación Ambiental, se aprueba en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Esta agenda, conocida también como "Objetivos para el Desarrollo Sostenible" incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca contribuir a disminuir los índices de pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Las municipalidades de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades IV.- Finalidad, tienen por función la protección y conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico. Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional. El cual debe verse reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA que es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022.

El Programa Municipal EDUCCA, promueve la participación de la ciudadanía eficaz e informada en la gestión ambiental local, la formación de cultura ambiental (entendida como los conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales) y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional.

El instrumento, se implementa a través de 03 líneas de acción: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.

El Programa Municipal EDUCCA, es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según la problemática priorizada en cada ámbito y es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.



cubiertos de pajas y de excelentes pastos naturales para la alimentación de ganado vacuno, ovino, etc.

Extensión territorial de los distritos de la Provincia de Melgar			
DISTRITOS	CAPITAL	SUPERFICIE KM2	%
Ayaviri	Ayaviri	1313.14	20.37
Antauta	Antauta	636.17	9.87
Cupi	Cupi	214.25	3.32
Llalli	Llalli	373.78	3.36
Macarí	Macarí	2200.16	5.8
Nuñoa	Nuñoa	379.05	34.13
Orurillo	Orurillo	790.38	5.88
Santa Rosa	Santa Rosa	323.56	12.26
Umachiri	Umachiri	6446.85	5.02
Total		6454.85	100

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática

### LIMITES

La provincia de melgar con sus nueve distritos tiene como límites con las regiones y provincias siguientes, así mismo tiene las siguientes alturas y su ubicación en la región respectiva:

- ❖ Por el Norte, con la provincia de Carabaya y también con la región Cusco.
- ❖ Por el Sur, con la Provincia de Lamipa
- ❖ Por el Este, con la Provincia de Azangaro
- ❖ Por el Oeste, con la Región de Cusco

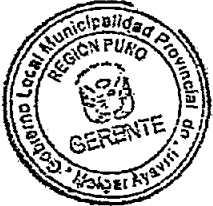
### ASPECTOS AMBIENTALES (CLIMA, ASPECTOS FÍSICOS-GEOGRÁFICOS UNIDADES HIDROGRÁFICAS)

La Provincia de Melgar está dentro de la Zona de vida bosque húmedo-Montado subtropical (bh-ms). En esta zona de vida, el promedio de precipitación total anual varía entre 600mm y la bioapertura media anual entre 10°C y 6°C. Se ubica entre 3400 y 4000msnm.

Según el diagrama de Holdridge esta zona de vida tiene una evapotranspiración potencial que varía entre la mitad y una cantidad igual a uno, del volumen promedio de precipitación total por año, hecho que ubica esta zona de vida en la provincia de humedad húmedo, la vegetación arbórea natural está constituida por bosques residuales del quinal, chachacomo, ulcumano, etc. y arbustos como tarhui, etc. Y estensiones de pastos naturales: festuca, stipa, calamagrotis, poa, entre otros. En este clima se desarrolla la agricultura andina de secano (Cabrera, 1968 & cajal, 1998).

### CLIMA

Siendo una provincia andina por excelencia, su clima es el característico de la sierra, esto es totalmente variado: gélido y casi inhabitado en las cordilleras con las 4.000msnm, frio desde los 3,000msnm, donde ya se levantan poblaciones. Los vientos dominantes son los alisios, los cuales son ocasionales y fuerte, las lluvias son torrenciales, acompañados casi siempre de granizos y descargas eléctricas. Las nevadas son frecuentes en el invierno, solo que se distinguen dos



- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de Ayaviri.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Ayaviri para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

## VII. MARCO LEGAL

### CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. Inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



**CONTEXTO REGIONAL:**

- ✓ Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP, aprueba el Plan regional de Acción Ambiental 2014 – 2021, Eje de política 3: Gobernanza ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientadas a:

- (1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas del departamento.
- 10% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2014.
  - 20% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2017.
  - 50% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2021.
- (2) Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
- (3) Fortalecer la formulación e implementación de los planes de evaluación y fiscalización ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

**CONTEXTO LOCAL:**

- ✓ Ordenanza Municipal N° 014 – 2016- MPM/A, que aprueba la actualización del plan integral de Gestión Ambiental de residuos sólidos de la provincia de Melgar, establece condiciones para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 018 – 2017, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de Melgar
- ✓ Ordenanza municipal N°012-2017-CM.MPM/A, aprueba el reglamento que prohíbe el arrojado de residuos sólidos, materiales de construcción, desmonte, enseres domésticos y/o aguas servidas en la vía pública, terrenos baldíos, casas abandonada, fuentes de agua y otros en el ámbito.

**VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN:**

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Melgar- Ayaviri tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

**IX. LÍNEA BASE**

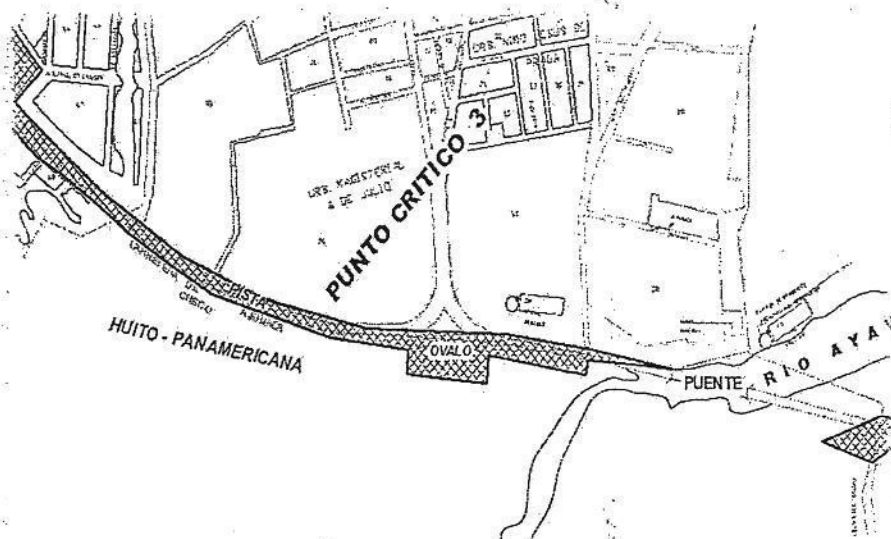
7.1 Identificación de aliados para la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Cuadro 1: Mapeo de aliados

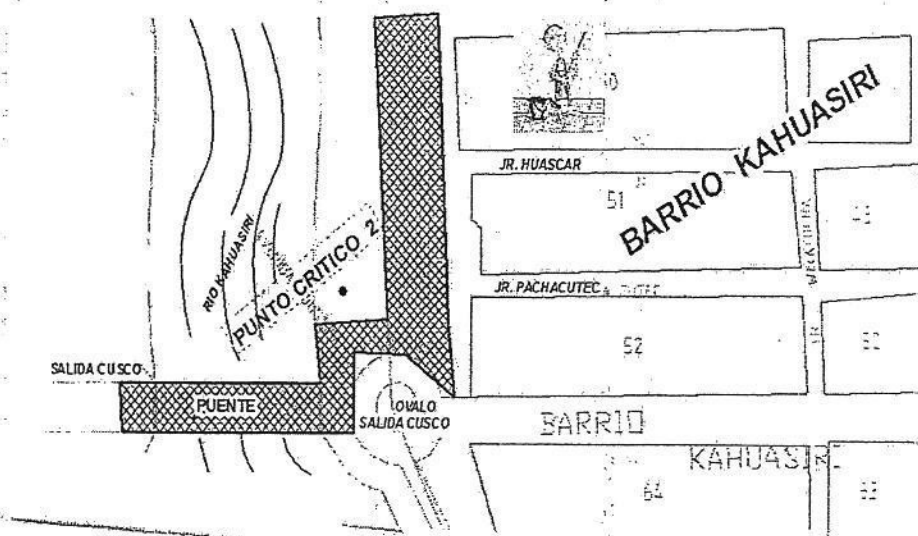
Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados</li> <li>➤ Unidad de imagen institucional</li> <li>➤ Sub Gerencia de Recaudación tributaria</li> <li>➤ Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportiva</li> </ul>



2. Punto critico salida a Cusco



3. Punto critico Panamericana

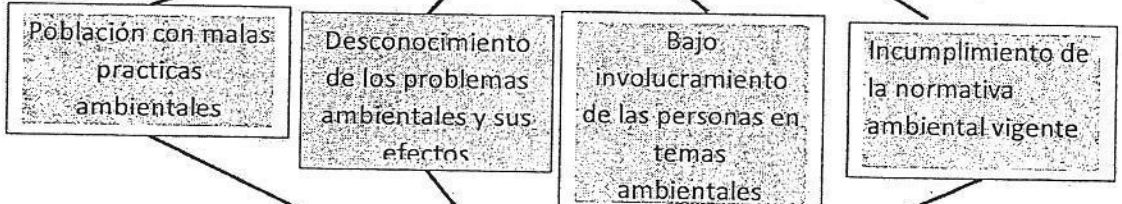


4. Punto critico salida a Orurillo





DISMINUCION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYAVIRI



INADECUADOS COMPORTAMIENTOS Y PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE AYAVIRI.

AUSENCIA DE PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL

Iniciativas de educacion Ambiental desarticuladas

DESINTERES SOCIAL

No valoran su entorno natural y los recursos naturales de su distrito  
Irrelevancia del tema ambiental

ESCAZO CONOCIMIENTO E INFORMACION

Desconocimiento de las consecuencias de sus malas practicas ambientales.  
Limitados recursos para informarse adecuadamente

ESCAZOS MECANISMOS DE PARTICIPACION Y RECONOCIMIENTO

Poca convocatoria a la poblacion y actores claves.

DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Poca difusion y capacitacion  
Desconocimiento de los deberes y derechos ambientales por parte del ciudadano.



como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

Cuadro 4: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Nombre de la municipalidad)	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

XII. ALIADOS

A continuación se describe los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

- ✓ UGEL-MELGAR
- ✓ Redes-MELGAR-SALUD
- ✓ Agencia Agraria-Melgar
- ✓ I.E.P 70480 niño Jesús de Praga
- ✓ I.E.P 71011 San Luis Gonzaga
- ✓ PELT- PUNO



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores</li> <li>• Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)</li> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos</li> </ul>



**XVI. LINEAS DE ACCION:**

**9.1. Educación Ambiental**

**Sensibilización en Escuelas**

❖ **Justificación:**

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar. En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los Ayavireños, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada, Sensibilización en Escuelas, con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.

Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para



- ✓ Conformación y/o activación de los Promotores Ambientales Escolares (PAEs).
- ✓ Juramentación de los PAEs.
- ✓ Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades, dirigido a los miembros de cada PAE.
- ✓ Implementar el Plan de Acción Ambiental Escolar, para ello contarán con la asistencia técnica de especialista de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Melgar.

❖ **Difundir conocimientos ambientales**

- ✓ Se dictaran charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el Director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de cada institución.
- ✓ Se realizaran concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.
- ✓ Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.

❖ **Seguimiento y monitoreo**

- ✓ Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los PAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
- ✓ Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
- ✓ Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos. Cultura y Comunicación Ambiental

**9.2. Ferias y Festivales Ambientales**

**a) Ferias y Festivales Ambientales**

❖ **Justificación:**

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en los distritos periféricos de la provincia de Melgar, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana,



- públicos (plaza de armas, alamedas, parques, etc), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.
- ✓ Se elabora el diseño de los equipos y materiales que comprenden el proyecto, así como la elaboración de la relación de los distritos y posibles lugares estratégicos para el desarrollo de las actividades.
  - ✓ Se establecen las alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el proyecto
  - ✓ Coordinar con la municipalidad distrital, con las instituciones educativas y con las organizaciones vecinales interesadas en participar en los talleres y eventos ambientales organizados.

## b) Educación sobre Ruedas

### ❖ Justificación

Uno de los principales problemas que afecta a la ciudad de Ayaviri es la contaminación ambiental, observando a diario los siguientes problemas:

- a. Los usuarios del transporte público no disponen de medios (tachos, o bolsas) al interior de los vehículos para depositar los residuos (bolsas de consumibles, botellas, etc), entonces arrojan sus residuos al pasillo de los vehículos o por las ventanas ensuciando la ciudad.
- b. Excesiva generación de ruido por el transporte público.
- c. Uso indiscriminado de recursos (agua, energía, y otros recursos) por parte de la población.
- d. Contaminación de los espacios públicos (vías públicas, parques, lagos, ríos, etc.) por malos hábitos de la población.

La contaminación ambiental es un problema sustantivo y es poco lo que se ha hecho para reducirla a niveles aceptables o permitidos. Hay diversas normas legales que regulan los niveles de contaminación, sin embargo, no han logrado reducir efectivamente la contaminación, que se generan debido al desarrollo de actividades industriales y por el deficiente parque automotor. Estos niveles elevados de contaminación contribuyen a la mayor incidencia de las enfermedades relacionadas con las vías respiratorias, asimismo, hay diversos estudios que determinan que el parque automotor es la principal causa de contaminación del aire. Al crear una cultura sobre el medio ambiente, la población tomara conciencia del daño que están causando al medio ambiente y a ellos mismos, Una forma de llegar a la población es por medio el uso de los medios de comunicación, como otra forma de concientización, es quizás una de las más importantes, ya que ésta llega a toda la población, a través de información y sensibilización para mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Melgar

### ❖ Objetivo General

Sensibilizar a los conductores, cobradores, pasajeros y peatones en contribuir con sus buenos hábitos a la disminución de la contaminación ambiental en cualquier lugar o espacio donde se encuentren (transporte público, trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).



- a. Se realizaran capacitaciones en relación a la contaminación de aire y ruido ambiental provocado por el parque automotor, entre otros temas relacionados.
- b. Mediante documento (carta) se invitara a las empresas de transporte a participar de la sensibilización ambiental en materia de transporte.

### 9.3. Ciudadanía y Participación ambiental

#### ❖ Justificación:

Siendo el tema ambiental parte de la problemática de las diferentes casas vecinales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental esto mellaría las iniciativas, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal. Los comités de juntas vecinales tienen como función analizar y sistematizar las demandas ciudadanas de manera que sirva de línea de base y plataforma para recolectar los datos para la evaluación y generar reuniones participativas en donde se pudieran recoger demandas de la problemática zonal.

A inicios del 2017 en la región solo se contaba con algunas municipalidades provinciales con Programa EDUCCA aprobados: San Román, Puno, Collao, entre otros, evidenciando así pocas iniciativas para difundir la educación y cultura ambiental, solo se realizaban campañas relacionadas a crear conciencia y responsabilidad ambiental en la ciudadanía, pero algunas de ellas no eran monitoreadas para evaluar su efectividad y logros alcanzados.

Por lo cual, en el 2018 en la Provincia de Melgar se capacitará a jóvenes universitarios y/o institutos con expositores de MINAM y MINEDU, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros, para formular o actualizar los Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y Planes de trabajo de manera voluntaria y semi-presencial.

#### ❖ Objetivo General:

Contribuir a la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ), Promotores ambientales comunitarios (PAC), que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

#### ❖ Objetivos Específicos:

- ✓ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.



## XVII. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La presente norma permitirá la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022, contribuyendo a la promoción de una educación y cultura ambiental que permita formar a ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables en la Provincia de Melgar, que contribuyan al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático tanto a nivel local, regional y nacional.

El Programa Municipal EDUCCA permitirá articular y potenciar las estrategias, planes y programas de educación ambiental que viene impulsando la Municipalidad Provincial de Melgar a nivel local con diversos sectores de la sociedad civil y el Estado en la búsqueda de lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos de Ayaviri.

En cuanto a los beneficios del público objetivo al que está dirigido el Programa Municipal EDUCCA, mejorará sus prácticas y actividades cotidianas con mayor conciencia y cultura ambiental y aumentará su participación ciudadana en la gestión ambiental.

Los beneficios descritos pueden incidir en promover la participación de diversos actores públicos o privados en la implementación de las acciones de educación ambiental a nivel local con el objetivo del bien común.

Las acciones que se realicen en el marco del Programa Municipal EDUCCA (2019-2022) se financiarán con cargo a los presupuestos institucionales de las instituciones involucradas, conforme a las normas que regulan el presupuesto del sector público.

## XVIII. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La Gerencia de Desarrollo Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental de la provincia de Melgar - Ayaviri.

